

Los estudiantes Erasmus+ del curso 2018/19 de la UCA percibirán la Ayuda Base de la Junta de Andalucía. Además, aquellos estudiantes Erasmus+ *“que cumplan los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 726/2017”* percibirán la Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía (Orden 7 de mayo de 2018, BOJA Número 94 del 17 de mayo de 2018, pp. 160-162).

Se establece que todos los estudiantes Erasmus+ de la Universidad de Cádiz del curso 2018/19 que hayan sido en algún momento becarios MECD a lo largo de los últimos cinco años cumplen ese requisito y, por tanto, recibirán la Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía.

No obstante, si algún estudiante Erasmus+, que no tenga asignada dicha ayuda en su expediente Erasmus+, considera que le corresponde por cumplir los requisitos (vea aplicación: <http://oriuca.uca.es>), podrá solicitar la Ayuda Adicional aportando vía CAU (apartado “Erasmus: Consultas sobre documentación de Erasmus salientes seleccionados”: <https://cau-rii.uca.es/cau/servicio.do?id=K039>) la documentación sobre la renta familiar, tal y como se indica en el Decreto 726/2017 (BOE del 22 de julio de 2017).